

**PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. PAOT/LPN-02/2010**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LA RED DE CONVERGENCIA (VO IP)”**

**COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA**



La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26, 27 inciso A, 28, y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y demás disposiciones vigentes en la materia; al Acuerdo número 2009-O.31-04 del Consejo de Gobierno de esta Procuraduría registrado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2009 y al oficio de autorización de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas número SFDF/SE/2071/2009 de fecha 10 del mes de diciembre de 2009; a través de la Coordinación Administrativa ubicada en Medellín No. 202, 1ºer Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., con teléfono 52 65 07 80, Ext. 1400 y 1440; Fax 52 65 07 80 ext. 1702, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional No. **PAOT/LPN-02/2010**, para la contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Red de Convergencia (VO IP)" de esta Procuraduría, bajo las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los relativos en la materia de su Reglamento, para esta licitación fue designada la C. Martha F. Peñaloza González, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como servidora pública responsable del procedimiento de licitación.

El servidor público presidirá los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas, y del Fallo, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos, Acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, y los servidores públicos que realicen el procedimiento, así como los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano de Control Interno, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### **2. Información sobre el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Red de Convergencia (VO IP)", Objeto de esta Licitación.**

#### **2.1. Descripción y Especificación del Servicio.**

El servicio correspondiente a esta licitación se encuentra descrito en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

#### **2.2. Visita a las Instalaciones.**

La cita para la visita a las instalaciones se realizará el día **11 de enero de 2010**, iniciando a las **14:00 hrs.**, en Medellín 202, 6º Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F.; con el fin que los licitantes conozcan las instalaciones de esta Procuraduría y las características técnicas de los equipos, por lo que será recomendable su asistencia.

### 2.3. Lugar y Tiempo de Realización del Servicio.

El servicio se llevará a cabo a partir del **1 de febrero al 31 de diciembre de 2010**, en las oficinas de esta Procuraduría, Planta baja, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° pisos ubicadas en Medellín 202, en la Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., tal como se detallan en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** de estas Bases; y deberá incluir un soporte técnico "en sitio" de 5 X 8 (cinco días a la semana, 8 horas por día), considerando el horario de trabajo de esta Procuraduría; con un tiempo de respuesta "en sitio" de 2 horas para falla mayor o crítica; y 4 horas de respuesta para falla menor no crítica; y soporte telefónico 5 X 10 (cinco días a la semana, 10 horas diarias).

El servicio deberá incluir el suministro y utilización de refacciones originales y nuevas sin costo adicional a esta Procuraduría; así como el acceso a asesoría por vía telefónica e Internet.

**2.4.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal" publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación un Convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- c) La descripción de la parte objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones,
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al formato del **Anexo UNO** de estas Bases, e **incluirse en el sobre único** que contenga la propuesta.

## **2.5. Supervisión del Servicio.**

La Coordinación Técnica y de Sistemas de esta Procuraduría, designará al servidor público que verificará y validará técnicamente la operación del servicio, brindado por la empresa ganadora de la licitación.

## **3. Información Específica de la Licitación.**

### **3.1. Costo de las Bases.**

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

### **3.2. Forma de Pago de las Bases.**

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Medellín No. 202, 1er piso, Col Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el **11 de enero de 2010**, de las **9:00 a las 15:00 hrs.**; y, se podrán consultar en la página Web; <http://www.paot.org.mx>.

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar por escrito su venta en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante. Es importante verificar que el Recibo de Pago se expida a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participará en el procedimiento licitatorio.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

## **4.- Presentación de la Propuesta.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en las Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:

### **4.1. Documentación Legal y Administrativa:**

**4.1.1.** Se deberá entregar Original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la siguiente documentación:

#### **a) Personas Morales:**

- a.1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social es la prestación de servicio objeto de esta licitación;
- a.2. Cédula de Identificación Fiscal;
- a.3. En su caso, poder notarial que acredite la personalidad del representante legal;

a.4. Identificación oficial de la persona física o en su caso del apoderado legal (credencial del IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);

a.5. Recibo de Pago de estas Bases.

**b) Personas Físicas:**

b.1. Acta de nacimiento;

b.2. Cédula de Identificación Fiscal;

b.3. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es la prestación de servicio objeto de esta licitación.

b.4. Identificación oficial de la persona física o en su caso del apoderado legal (credencial del IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);

b.5 Recibo de Pago de estas Bases.

**4.1.2. Se Deberá Entregar Original de la siguiente Documentación:**

- a) Curricula Vitae de la empresa o currículum vitae de la persona física;
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XXIII del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, preferentemente conforme al **Anexo Dos**;
- c) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y en la Circular SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, realizando al efecto un listado mencionando expresamente las obligaciones sustantivas y formarles a las que está(n) sujeto(s), tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;**

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea(n) menor(es) a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **Anexo Tres**;

- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que el equipo y refacciones utilizados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para esta Procuraduría;
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de que las refacciones y reparaciones contará con una garantía mínima de un año, y el servicio será suministrado por personal capacitado;
- f) Carta del licitante en que se comprometa a reparar o pagar los daños que pudiera ocasionar por su personal a los bienes o instalaciones de esta Procuraduría;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.

#### 4.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal deberán entregar carta en el que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

#### 4.2. La Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación técnica completa del servicio propuesto a esta Procuraduría, conforme al **FORMATO ANEXO TÉCNICO**;
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste tener disponibilidad de refacciones o componentes en un lapso no mayor de 24 horas, en caso de una falla o reparación mayor. Además, estas refacciones o componentes deberán ser nuevas, originales, con garantía mínima de un año;
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete a utilizar productos de bajo impacto al ambiente. Asimismo, deberá cumplir con las normas señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
- d) Los licitantes deberán presentar carta en la que se certifique que son distribuidores autorizados de la marca NORTEL, expedida por NORTEL, cuando menos a nivel Partner Elite, en original y copia.
- e) Los licitantes deberán acreditar que cuentan con al menos 3 (tres) ingenieros certificados en Communication Server 5.0 en telefonía IP, emitido por NORTEL de México, en original y copia.
- f) Los licitantes deberán presentar carta del fabricante del equipo como obligado solidario en la permanencia en el mercado del refaccionamiento del equipo durante la vigencia del contrato;

- g) Los licitantes deberán presentar carta de certificación para el soporte a la tecnología de los switches Baystack, en original y copia.

Las propuestas técnicas del servicio se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** que se integra a estas Bases. No se aceptarán opciones u otras propuestas.

#### **4.3. La Propuesta Económica.**

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Desglose completo del precio del servicio ofertado, preferentemente de acuerdo al **Formato Anexo Cuatro (Propuesta Económica)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Precio mensual del servicio ofertado con número y letra;
- d) Importe total de la propuesta con número y letra.
- e) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral **8.1.** de las Bases.

Los licitantes participantes deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de lo solicitado, o su propuesta será desechada

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio será a cargo del licitante ganador. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en las Bases, o en las propuestas presentadas por los licitantes.

#### **4.4 Condición de los Precios.**

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y considerar los siguientes aspectos:

- a) Costo del servicio ofertado con número y letra;
- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado;
- c) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

#### **Notas importantes:**

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

La Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

## 5. Instrucciones para Elaborar las Propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;
- b) Señalar el número de la licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

## 6. Eventos de la Licitación.

### 6.1.1. Junta de Aclaración de Bases.

El día **11 de enero de 2010, a las 16:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría ubicadas en Medellín No. 202, 6° Piso, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., se llevará a cabo la **Junta de Aclaración de Bases**, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, para garantizar que se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito en el domicilio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Medellín No. 202, 1er piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., y cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración; y de ser posible en memoria externa USB y en cualquier versión de Word.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice esta Procuraduría, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se entregará a los licitantes presentes para efectos de su notificación.

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente; y podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria de la Licitación y hasta en la Junta de Aclaración de las Bases.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieren a esta Junta.



### **6.1.2. Modificaciones que se Podrán Efectuar a las Bases.**

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente; y podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria de la Licitación y hasta en la Junta de Aclaración de las Bases.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración; y se entregará copia del Acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieren a esta Junta.

### **6.2. Desarrollo de la Licitación.**

La primera etapa del proceso referente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, se llevará a cabo el día **13 de enero del 2010 a las 13:00 horas**, en Medellín No. 202, 6° piso, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D. F.; y podrán participar los licitantes el representante legal, o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un solo sobre cerrado en forma inviolable, y se procederá a su apertura revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos; mismas que serán devueltas a los quince días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Fallo.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el día **15 de enero de 2010, a las 12:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría ubicadas en Medellín 202, 6° Piso, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México D.F.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera. En Junta Pública la convocante comunicará el resultado del Dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a las empresas participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la Persona Física o Moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

## **7. Evaluación.**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

## **8. Garantías.**

### **8.1. De la Formalidad de las Propuestas.**

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas: cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada, billete de depósito, carta de crédito por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de licitación. El documento deberá incluirse en el único sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 409 y 410 del Código Financiero del Distrito

Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos cinco días hábiles posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

## **8.2. Del Cumplimiento del Contrato.**

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto 8.1., por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley”.

“La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 409 y 410 del Código Financiero del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

## **9. Adjudicación.**

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio solicitado al prestador que entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% (cien por ciento) del anexo técnico o sus propuestas serán desechadas.

### **9.1 Criterios de Desempate**

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio objeto de esta licitación;

## **10. Pliego de Cláusulas No Negociables.**

### **10.1. Contrato.**

Los compromisos derivados de la presente licitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

### **10.2. Formalización.**

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio mas bajo ofertado en el proceso de subasta, hasta que el requerimiento del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y en apego a la Circular SF/CG/141111/2007 de fecha 13 de julio de 2007 publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el día 6 de agosto de 2007, la persona física o moral quien resulte adjudicado, presentará previo a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

### **10.3. Modificación al Contrato.**

La Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **10.4. Sanciones.**

##### **10.4.1. Rescisión del Contrato.**

La Procuraduría podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

**No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.3. de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor de diez días hábiles, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.**

##### **10.4.2. Se hará Efectiva la Garantía de Formalidad de la Propuesta Cuando:**

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin.

##### **10.4.3. Se hará Efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato Cuando:**

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato, y a plena satisfacción de lo solicitado por esta Procuraduría;

##### **10.4.4. Penas Convencionales.**

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de retraso en el inicio de la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

#### **10.5. Pagos.**

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de esta Procuraduría, dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría,

ubicada en Medellín No. 202, 1er piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D. F.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**. Los datos serán proporcionados al licitante ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

#### **10.6. Anticipos.**

No se otorgarán anticipos.

#### **11. Descalificación de los Licitantes.**

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios del servicio que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ó en el 47, fracción XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

#### **12. Aspectos Varios.**

##### **12.1. Declaración de Licitación Desierta.**

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las Bases;
- b) Cuando habiendo adquirido las Bases, ningún proveedor entregue su propuesta para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases; o
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes para la Procuraduría.

#### **13. Inconformidades.**

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a la Circular CG/023/2006, de fecha 1° de agosto de 2006, girada por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz

rendición de cuentas, se pone a su disposición la “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**”, en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

#### **14. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal, a 6 de enero de 2010**

**Subdirectora de Recursos Materiales  
y Servicios Generales**

  
C. Martha F. Peñaloza González

## ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- **Formato Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.**
- **Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**



**FORMATO ANEXO TÉCNICO**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la red de convergencia (VOIP).**

**1. Antecedentes.**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. cuenta con una infraestructura de voz y datos sobre IP, una red convergente, con el fin de hacer más eficiente y eficaz la comunicación de voz y datos. Operando actualmente en el inmueble de sus oficinas, en Medellín N° 202, Planta Baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, CP 06700. México, D. F.

**2. Objetivo.**

El objetivo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y la red, es el de conservar física y operativamente sus componentes y su cableado, para permitir su máxima capacidad de comunicación y de intercambio de información entre el personal usuario de la Entidad; y de esta manera, apoyarlo en sus tareas para la realización más eficiente y eficaz de las actividades sustantivas de la institución.

**3. Requerimientos.**

La empresa participante deberá:

REQUISITOS MÍNIMOS	PROPUESTA TÉCNICA
A). Efectuar la descripción y especificación técnica completa, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red solicitado por esta Procuraduría, conforme al presente Formato Anexo Técnico;	
B). Presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la que manifieste tener disponibilidad de refacciones o componentes en un lapso no mayor de 24 horas, en caso de una falla o reparación mayor. Además, estas refacciones o componentes deberán ser nuevas, originales y con garantía mínima de un año;	
C). Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a utilizar productos de bajo impacto al ambiente. Asimismo, deberá cumplir con las normas señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;	
D). Presentar carta en que certifiquen que son distribuidores autorizados de la marca Nortel, cuando menos a nivel Partner Elite de Nortel.	
E). Acreditar que cuentan con al menos tres ingenieros certificados en Communication Server 5.0 en la telefonía IP, emitido por Nortel de México. Presentar original y copia de los documentos que lo acredite.	
F). Presentar carta del fabricante del equipo, como obligado solidario, mediante la que se garantice la permanencia en el mercado del refaccionamiento del equipo durante la vigencia del contrato.	
G). Presentar carta de certificación para el soporte a la tecnología de los switches Baystack.	
H). Incluir en su propuesta técnica, el compromiso de actualizar, a las últimas versiones, el firmware de: teléfonos IP, tarjetas ITG, switches, Optivity Telephony Manager (OTM) y tarifador.	
I). Manifiestar por escrito que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluirá el suministro de refacciones nuevas y originales, y que las mismas tendrán una garantía de un año contra defectos y vicios ocultos, sin costo adicional a esta Procuraduría; así como los servicios de consultoría por vía telefónica e	

Internet del equipo referido en este Formato Anexo Técnico. Además, manifestar que esta Procuraduría contará con un servicio de soporte técnico "en sitio" de 5 x 8 (cinco días a la semana, 8 horas por día), considerando el horario de trabajo de esta Entidad; con un tiempo de respuesta "en sitio" de 2 horas por falla mayor o crítica y 4 horas de respuesta para falla menor no crítica; y soporte telefónico de asesoría de 5 x 10 (5 días a la semana, 10 horas diarias).	
J). Manifestar asimismo, que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y red de conectividad, se ajustará a lo siguiente:	
J.1 Al presentarse una posible falla del equipo, de sus componentes o de su cableado, se reportará por personal de esta Procuraduría, encargado de su administración para que, en un plazo no mayor de una hora, se intente su reparación de manera remota (vía modem); y de no ser posible su reparación por este medio, en un plazo no mayor de una hora más, se presente un técnico, en las instalaciones de esta Procuraduría, para que repare la falla reportada.	
J.2 De acuerdo a la evaluación de la magnitud y repercusiones de la falla detectada, se procederá a realizar el reporte en casos no críticos, de acuerdo al sistema de atención de 5 x 8. De ser el caso de situaciones de emergencia o críticas, se realizará el reporte bajo esta premisa para que sea atendido en "sitio" en un plazo no mayor de 2 horas.	
J.3 En todos los casos y sin excepción, los equipos deberán ser reparados con refacciones, nuevas y originales suministradas por la empresa. Si persiste la falla o las refacciones son defectuosas, los costos y cargos serán cubiertos por la empresa.	
J.4 Se brindará servicio de acceso a asesoría y consulta técnica, vía telefónica y a través de Internet, en un esquema de 5x10 (5 días a la semana, 10 horas al día).	

**4. Características técnicas del equipo y componentes, sujetos a mantenimiento.**

**A) Servidor de comunicaciones con tecnología IP**

Cantidad	Descripción	Marca	Unidad	Modelo	Propuesta técnica
	<b>UNIDAD CENTRAL</b>				
1	Gabinete principal DC, OPCIÓN 11C (Main Cabinet)	Nortel	Pza.	NTWB09CA	
1	Cable para abasto eléctrico	Nortel	Pza.	NTAK98AA	
	<b>TARJETAS</b>				
1	Analog Message Waiting Line Card	Nortel	Pza.	NT8D09BA	
1	Digital Line Card (DLC)	Nortel	Pza.	NT8D02GA	
1	Meridian Internet Telephony Gateway 2.X Line Card Systems Package	Nortel	Pza.	NTZC81AA	
2	2.0 MB DTI Card With Clock Controller	Nortel	Pza.	NTAK10DC	
1	OPTION 11C, 2.0 B DTI/PRI ENGLISH - 25.40	Nortel	Pza.	P0942450	
2	Cable 20 FT. COAX - 2.0MB DTI/PRI A MDF	Nortel	Pza.	NTBK05CA	
1	Tarjeta de troncales universales 8 CTOS	Nortel	Pza.	UNIRTRK	
	<b>TELÉFONOS</b>				
61	Paquete I2004 Internet Telephone Boxed	Nortel	Pza.	NTEX00BA	
3	Teléfono analógico inalámbrico GIGASET	Telerío	Pza.		
	<b>SOFTWARE</b>				
1	Enhanced services, 200 TNS	Nortel	Pza.	NTVC8209	

1	M1 OPTION 11C Y MINI (WITH SSC) software kit	Nortel	Pza.	NTVC8039	
1	Enhanced services, 200 TNS	Nortel	Pza.	NTVC8209	
96	OPT11C / 11C, MINI IISM Internet Telephones (incremento a 8)	Nortel	Pza.	A0810276	
	OTM				
1	OTM 1.2 General Server License – 50 SETS	Nortel	Pza.	NTTL01AC	
1	OTM 1.X General, 50 Sets Expansion	Nortel	Pza.	NTTL02AA	
	CORREO DE VOZ				
1	Paq. Callpilot Mini Voice Messaging Basic (Español/Portugués)	Nortel	Pza.	NTHY32AA	
13	Correo Callpilot Minimultimedia C/Código Autorización Voz, 5 Usuarios	Nortel	Pza.	NTHY02AA	
	RESPALDO ENERGÍA				
1	Baterías 2-4 Horas	Nortel	Pza.		
	SISTEMA ADMINISTRADOR DE CONMUTADOR				
1	Modem Multitech 56K	Multitech	Pza.		
1	Lan Package OPTION 11C	Nortel	Pza.	NTHF35AA	
1	Tarificación para 128 extensiones	Intertel	Pza.		
	DISTRIBUIDOR TELEFÓNICO				
1	Paquete de distribuidores telefónicos (Distribuidor, Bases y Regletas).	Bix Nortel	Lote		
1	Etiquetas, Herram. Impacto, Punta de Prueba, Cable, Amphenoles.		Lote		

### B) Switches LAN con conectividad a telefonía IP

Cantidad	Descripción	Marca	Unidad	Modelo	Propuesta técnica
	Switch y Power Over LAN				
7	Switch Baystack 460, 24 Ptos. 10/100 Power Over LAN	Nortel	Pza.	AL2001E20	
1	Baystack 400-SRC, Cable CASCADE RETURN (3 M.) (for Baystack 450 Switches)	Nortel	Pza.	AL2018004	
3	BPS2000-2 GE 2 PORT SFF GBIC MDA	Nortel	Pza.	AL2033016	
4	1 PORT 1000 BASE SX	Nortel	Pza.	AA1419013	
168	Power Splter	Nortel	Pza.	A0838410	
	Respaldo de Energía				
1	Respaldo de energía de 45 minutos	Nortel	Pza.		

### C) Cableado estructurado con certificación 6, nivel 7 ( En el 2004 y 2005 se incluyeron 30 Nodos adicionales que también serán sujetos al mantenimiento)

Cantidad	Descripción	Marca	Unidad	Modelo	Propuesta técnica
	Cableado y sus accesorios				
4575	Cable Cat. 6, nivel 7, medio twist UTP 4 pares, 24 AWG, red de datos.	Belden	MI	1872A	
160	Face plate doble, color blanco, mini-com	Panduit	Pza.	CFPE2IW	
160	Tapa ciega para face plate doble, color blanco, mini-com	Panduit	Pza.	CMBBL-X	
160	Caja aparente color blanca	Panduit	Pza.	JB1IW-A	
160	Jack Cat. 6 mini-com, color blanco, para red de datos.	Panduit	Pza.	CJ688TIW	
8	Patch panel modular Cat. 6, 48 puertos, para red de datos	Panduit	Pza.	CP24BL	
168	Jack Cat. 6 mini-com, color blanco, red de datos, panel parcheo 24 ptos.	Panduit	Pza.	CJ688TIW	
160	Patch cord de 9 pies, conectores RJ45 en extremos, Cat. 6, red de datos, cubiertas de	Panduit	Pza.	UTPCG9	

	trabajo.				
160	Patch cord 9 pies, conectores rj45 en extremos, Cat. 6, red de datos, en mdf.	Panduit	Pza	UTPCG9	
6	Pasacable horizontal en rack.	Panduit	Pza.	WMPH2	
12	Pasacable vertical en rack.	Panduit	Pza.	WMPVS20	
1	Rack de aluminio abierto de 19"x 7 ft.	Panduit	Pza.	RCPI	
2	Gabinete cerrado 19"x 4 ft.	Panduit	Pza.	34P	
1	Misceláneos (etiquetas, cinchos, capuchones patch cord, etc.).		Lote	MISC	
	<b>Backbone de fibra óptica multimodo de 6 hilos</b>				
253	Cable microcoaxial.	Belden	MI	8218	
12	Conector microcoaxial.	Amp	MI	1051430	
37	Cable de fibra óptica multimodo interna, 6 hilos.	Belden	MI	PTD6006	
3	Gabinete para fibra óptica 12 hilos	Panduit	Pza	FWME12E BL	
24	Conectores ST cerámico, 125 um.	Panduit	Pza	CMSTEI	
4	Panel con 6 acopladores ST, cerámico, 125 um.	Panduit	Pza	FAP6WST	
2	Panel ciego	Panduit	Pza	FAPB	
4	Cordón parcheo fibra óptica dúplex, c/conectores ST y SC, 3 m.	Panduit	Pza	F6D2-3M3	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-02/2010

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Nacional No. PAOT/LPN-02/2010, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.** el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010; para la contratación del: **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Red de Convergencia (VO IP)”**.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las “Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

**REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-02/2010

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-02/2010, para la contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Red de Convergencia (VOIP)", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-02/2010**

**FORMATO ANEXO TRES**

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2010

**COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT/02-2010  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED DE  
CONVERGENCIA (VOIP)"**

De conformidad con lo señalado en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, a las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, y en apego a la Circular SF/CG/141111/2007 de fecha 13 de julio de 2007 publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el día 6 de agosto de 2007, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del representante legal:	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-02/2010

FORMATO ANEXO CUATRO

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-02/2010, relativa a la prestación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Red de Convergencia (VO IP)".

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta por el servicio objeto de esta licitación, los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato, por el período comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2010, el cual asciende a:

SERVICIO OFERTADO	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (11 MESES)
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>I.V.A.</b>		
<b>TOTAL</b>		

(Importe mensual y total con letra)

Nota: Con el fin de que las propuestas económicas de los licitantes sean uniformes se deberán presentar preferentemente en el siguiente formato, el que podrá ser acompañado de cualquier documentación soporte.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-02/2010

FORMATO ANEXO CINCO

**FORMATO PARA EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA  
DESCENDENTE**

No. de turno de puja.	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
<b>Monto original</b>			

<b>Nombre empresa</b>	<b>Nombre de representante</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre empresa</b>	<b>Nombre de representante</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre empresa</b>	<b>Nombre de representante</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre empresa</b>	<b>Nombre de representante</b>	<b>Firma</b>

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación), el presente formato se establece en apego a la reforma del artículo citado.

*[Handwritten signature/initials]*